

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 28 de abril del 2016, n. 81, pág. 21-22

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

Nº 1311-E11-2016.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

Resultando:

1º—Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 20-2015, publicado en *La Gaceta* Nº 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2º—Que para la elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

**PROVINCIA HEREDIA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA ALCALDES Y VICEALCALDES, POR CANTÓN
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	HEREDIA	BARVA	SANTO DOMINGO	SANTA BÁRBARA	SAN RAFAEL
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X	X
BARVA UNIDA	-	X	-	-	-
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	-	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	X	X	-	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	-	-	X	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	-	X	X	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	X	X	X	X
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-	-	-
TODO POR FLORES	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA HEREDIA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA ALCALDES Y VICEALCALDES, POR CANTÓN
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	BELÉN	FLORES	SAN PABLO	SARAPIQUÍ
ACCIÓN CIUDADANA	X	-	X	X	X
BARVA UNIDA	-	-	-	-	-
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	-	X	-	-	-
FRENTE AMPLIO	X	-	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	-	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	-	X	X
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-	-	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	X	X
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	X	X	-
TODO POR FLORES	-	-	X	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3º—Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

Considerando:

I.—Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldes y vicealcaldes de los cantones de la provincia de Heredia, se derivan los siguientes resultados:

**PROVINCIA HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDES
Y VICEALCALDES, POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	HEREDIA	BARVA	SANTO DOMINGO	SANTA BÁRBARA	SAN RAFAEL
ACCIÓN CIUDADANA	1 903	2 276	1 520	802	1 898
BARVA UNIDA	-	628	-	-	-
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	-	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	1 425	3 002	-	1 085	1 249
LIBERACIÓN NACIONAL	13 735	2 469	3 572	3 157	4 498
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	-	-	3 127	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	583	170	518	132	588
NUEVA GENERACIÓN	1 231	-	431	1 350	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	361	132	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	1 055	217	1 625	790
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-	-	-
TODO POR FLORES	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	6 000	1 294	2 434	1 149	1 625
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	25 238	11 026	11 819	9 300	10 648

**PROVINCIA HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDES
Y VICEALCALDES, POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	BELÉN	FLORES	SAN PABLO	SARAPIQUÍ
ACCIÓN CIUDADANA	509	-	1 355	454	1 390
BARVA UNIDA	-	-	-	-	-
COALICIÓN ALIANZA POR BELÉN	-	1 242	-	-	-
FRENTE AMPLIO	289	-	441	441	825
LIBERACIÓN NACIONAL	2 179	1 824	1 968	2 275	5 027
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	-	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	56	71	-	77	149
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	330	776
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-	-	162
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	49	848	131	47	528
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	116	523	-
TODO POR FLORES	-	-	1 349	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 600	3 976	1 609	3 511	2 857
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 682	7 961	6 969	7 658	11 714

II.—El artículo 202 del Código Electoral establece que el alcalde y los vicealcaldes municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón.

III.—De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá. **Por tanto,**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos alcaldes y vicealcaldes primeros y segundos de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

HEREDIA

ALCALDE

900490376 JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

401290119 OLGA SOLÍS SOTO PLN

VICEALCALDÍA SEGUNDA

NO INSCRIBIO CANDIDATURA PLN

BARVA

ALCALDE

401020440 CLAUDIO MANUEL SEGURA SÁNCHEZ FA

VICEALCALDESA PRIMERA

304010908 DORISA MELANIA BALLESTERO GONZÁLEZ FA

VICEALCALDE SEGUNDO

402190424 ALEJANDRO DE JESÚS GARITA MURILLO FA

SANTO DOMINGO

ALCALDE

106660080 RANDALL ARTURO MADRIGAL LEDEZMA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

107940717 KATTIA RIVERA SOTO PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

112710885 YAMILETH MARIA CHAVES SALAZAR PLN

SANTA BÁRBARA

ALCALDE

401140145 HÉCTOR LUIS ARIAS VARGAS PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

107860853 ELIANA MARÍA VÍQUEZ SALAS PLN
C.C. ELEANA VÍQUEZ SALAS

VICEALCALDE SEGUNDO

401900646 VÍCTOR MANUEL HIDALGO SOLÍS PLN

SAN RAFAEL

ALCALDE

109020177 VERNY GUSTAVO VALERIO HERNÁNDEZ PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

401940295 ROXANA FRANCINIE MORERA BRENES PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

202110391 EDWIN ALFARO BOLAÑOS PLN

SAN ISIDRO

ALCALDESA

401500657 ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ PUSC

VICEALCALDE PRIMERO

401470957 MARVIN CHAVES VILLALOBOS PUSC
VICEALCALDE SEGUNDO
108490317 MAURICIO MOREIRA ARCE PUSC

BELÉN

ALCALDE
401240551 HORACIO ALVARADO BOGANTES PUSC
C.C. HORACIO MARTÍN ALVARADO BOGANTES
VICEALCALDESA PRIMERA
401280702 THAIS MARÍA ZUMBADO RAMÍREZ PUSC
VICEALCALDE SEGUNDO
400990492 JOSÉ FRANCISCO ZUMBADO ARCE PUSC

FLORES

ALCALDE
501660396 GERARDO ANTONIO ROJAS BARRANTES PLN
VICEALCALDESA PRIMERA
110430576 ANA LUCÍA DELGADO OROZCO PLN
VICEALCALDE SEGUNDO
105170726 MARIO MURILLO SÁNCHEZ PLN

SAN PABLO

ALCALDESA
105060579 ARACELLY SALAS EDUARTE PUSC
VICEALCALDE PRIMERO
501930295 BERNARDO PORRAS LÓPEZ PUSC
VICEALCALDE SEGUNDO
107900751 DAVID ZÚÑIGA ARCE PUSC

SARAPIQUÍ

ALCALDE
700750997 PEDRO ROJAS GUZMÁN PLN
VICEALCALDESA PRIMERA
603020027 ANDREA AGUILAR SOLANO PLN
VICEALCALDE SEGUNDO
401520994 ORLANDO MARTÍN BRENES VARELA PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el

sitio web de este Tribunal.—Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado.—Juan Antonio Casafont Odor, Magistrado.—Luz de los Ángeles Retana Chinchilla, Magistrada.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—Solicitud N° 49546.—(IN2016025904).